



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 7640 - BOLETÍN NÚMERO 1
LUNES, 4 DE ENERO DE 2016

“Licitación para la explotación de productos de alimentación y bebidas en edificios municipales”

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

Mérida (Badajoz)

Por resolución, de fecha 3 de diciembre de 2015, de la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones del Excmo. Ayuntamiento de Mérida se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del otorgamiento de una "concesión administrativa para la explotación de productos de alimentación y bebidas frías y calientes en los edificios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Mérida".

Se convoca licitación para que todos aquellos interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo establecido.

Las características de la citada convocatoria son las siguientes:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación de Contrataciones y Patrimonio.

2. Objeto de contrato:

- a) Descripción del objeto: "Concesión administrativa para la explotación de máquinas expendedoras de productos de alimentación y bebidas frías y calientes en los edificios del Excmo. Ayuntamiento de Mérida".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Canon de la concesión: Presupuesto base de licitación por importe de 350,00 € anuales por máquina (excluido I.V.A.).

5. Garantías:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Obtención de documentación e información:

a. Entidad: Delegación de Contrataciones y Patrimonio.

b. Domicilio: Plaza de España, n.º 1.

c. Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d. Teléfono: 924 38 01 06.

e. Telefax: 924 33 00 39.

f. Perfil del contratante: www.merida.es.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

9. Criterios de adjudicación:

C.1) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática (60 puntos):

A.1. Precios productos (hasta 30 puntos). Se valorará el porcentaje de reducción sobre los precios máximos establecidos teniendo en cuenta que la baja se debe hacer en unidades de 5 céntimos de euro y sin que haya posibilidad de redondeo, todo ello en los siguientes términos:

1. Máquinas de café: Hasta 20 puntos. Se otorgará 1 punto por cada 2% de minoración (máximo 40% de minoración).

2. Resto de máquinas: Hasta 10 puntos. Se otorgará 0,5 puntos por cada 2% de minoración (máximo 40% de minoración).

A.2. Canon (hasta 30 puntos).

En este apartado se valorará el canon anual total, asignando 20 puntos al canon más alto. Para el resto de los cánones la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación canon} = 30 \times (\text{canon ofertado} / \text{canon más alto})$$

C.2) Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor (40 puntos).

Las ofertas técnicas deberán presentarse separando claramente cada uno de los siguientes apartados de cara a facilitar la valoración de cada uno de los aspectos definidos a continuación:

B.1 (hasta 20 puntos).

Se valorará la variedad y calidad de los productos ofertados. Se dará especial importancia a las ofertas que presenten un mayor número y variedad de productos sobre los estándares definidos en el anexo de productos y precios, donde se identifiquen las marcas comerciales (por ejemplo dentro de las bebidas refrescantes de cola identificar las marcas comerciales que se pueden ofrecer, o dentro de los cafés, identificar aquellas marcas y porcentajes de mezcla –natural/torrefacto– entre los que la Administración puede optar). Especialmente se valorará en este punto la posibilidad de dar a la Administración la posibilidad de elegir entre varias marcas comerciales y varios productos en función de las demandas de los usuarios.

B.2 (hasta 10 puntos).

Las mejoras del servicio previstas por la empresa ofertante para la optimización del mismo y su mejora, así como la colocación de un número mayor de máquinas expendedoras de las previstas en este pliego, la calidad y antigüedad de las máquinas a instalar así como el programa de reposición de productos. Se podrán también valorar aspectos ambientales tales como disponer de la norma internacional ISO 14001, el uso y consumo eficiente de energía, los niveles de ruido (p. ej. uso de maquinaria y equipos de baja emisión acústica), la emisión de gases, el uso de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, la generación y gestión de residuos, la utilización de etiquetas ecológicas y otros distintivos de calidad ambiental.

B.3 (hasta 5 puntos).

Se valorarán las ofertas conjuntas de la siguiente forma:

- 10 puntos a las ofertas sobre el total de los lotes.

- 5 puntos a las ofertas entre dos y seis lotes.

- 0 puntos a las ofertas a un lote.

B.4 (hasta 5 puntos).

El estudio detallado del servicio con la inclusión de la planificación de los trabajos a realizar, así como los medios materiales y personales ofertados, y el programa de mantenimiento de la maquinaria ofertada.

10. Apertura de ofertas:

A la finalización del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncio:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, 14 de diciembre de 2015.- La Delegada de Contrataciones, Carmen Yáñez Quirós.

Anuncio: **7640/2015**